



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

001080 03 FEB 2023

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Psicología de la Corporación Universidad de la Costa CUC, ofrecido bajo la modalidad presencial en Barranquilla (Atlántico).»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 6.5 del artículo 6 del Decreto 5012 de 2009, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 8 Decreto 1666 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 7885 del 11 de mayo de 2018 el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Psicología de la Corporación Universidad de la Costa CUC, ofrecido bajo la metodología presencial en Barranquilla (Atlántico).

Que a través de la Resolución 18796 del 18 de septiembre de 2017 el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Psicología de la Corporación Universidad de la Costa CUC, ofrecido bajo la metodología presencial en Barranquilla (Atlántico).

Que el día 18 de septiembre de 2020 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Psicología (Código SNIES 10286).

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Psicología de la Corporación Universidad de la Costa CUC, ofrecido bajo la modalidad presencial en Barranquilla (Atlántico).»

Que el CNA, en sesión realizada los días 24, 25 y 26 de agosto de 2022 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Psicología, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Psicología de la citada Institución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.* Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Corporación Universidad de la Costa CUC
Nombre del programa:	Psicología
Modalidad:	Presencial
Lugar de desarrollo:	Barranquilla (Atlántico)

PARÁGRAFO. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Actualización en el SNIES.* La Renovación de la Acreditación en Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO. *Inspección y Vigilancia.* Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior— CESU, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO. *Notificación.* Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notificar la presente Resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Corporación Universidad de la Costa CUC, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. *Recursos.* Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Psicología de la Corporación Universidad de la Costa CUC, ofrecido bajo la modalidad presencial en Barranquilla (Atlántico).»

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL



ALEJANDRO GAVIRIA URIBE



Aprobaron: Aurora Vergara Figueroa – Viceministra de Educación Superior
José Ignacio Morales Huetio – Director de Calidad para la Educación Superior *José Ignacio Morales Huetio*
Alina Gómez Mejía – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior *Alina Gómez Mejía*
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Angy Mariana Parra Morales - Dirección de Calidad para la Educación Superior

Código SNIES: 10286 (Código de Proceso:1571)

Bogotá D. C.,

Doctor
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

0499 . 8

Señor Ministro,

El día 18 de septiembre de 2020 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **PSICOLOGÍA (Cód. SNIES 10286) – modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **Barranquilla**, la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC** con domicilio en **Barranquilla**. Cumplidas debidamente, en este caso, las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia al Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación publicados por el CNA, con base en los cuales, usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su **sesión ordinaria de los días 24, 25 y 26 de agosto de 2022**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **PSICOLOGÍA** de la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC** con lugar de desarrollo en **Barranquilla** ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La Corporación Universidad de la Costa cuenta con acreditación institucional en alta calidad. El Programa de Psicología fue creado en 1998 y a 2021-2 ha graduado 1543 profesionales en 92 promociones. En 2021-2 contaba con 1081 estudiantes matriculados. El Programa cuenta con acreditación en alta calidad otorgada en 2017 por 4 años. El informe de autoevaluación evidencia las acciones de mejoramiento en relación con la acreditación de 2017.
- La Institución tiene una Misión, una Visión y un Proyecto Educativo Institucional debidamente formulados y divulgados. El Modelo Pedagógico Institucional (Desarrollista) para el aseguramiento del aprendizaje del estudiante, utiliza los modelos de aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas y aprendizaje basado en retos CUC. Esta última estrategia busca que el estudiante y el profesor se comprometan en la búsqueda de soluciones a los principales problemas regionales y que, de fondo, coadyuva a visualizar la Institución.
- En concordancia con la Misión Institucional el Programa cuenta con diversas estrategias orientadas a la formación integral de los estudiantes, entre las cuales se destacan los semilleros de

Consejo Nacional de Acreditación

Página Electrónica: www.cna.gov.co

Bogotá, Colombia, Sudamérica



investigación, las monitorias estudiantiles, participación en grupos estudiantiles (la red de estudiantes de psicología y el grupo estudiantil para la formación integral de psicólogos), la participación en eventos académicos (jornadas de actualización académica, café empresarial, webinar, simposio de psicología), los invitados graduados, las salidas de campo y el programa retos CUC. El informe aporta evidencias de la participación estudiantil.

- El Proyecto Educativo del Programa integra el componente teleológico, académico, de apoyo a la gestión, de relacionamiento y el de formación complementaria. Se evidencia un proyecto educativo coherente con el PEI y con el modelo pedagógico institucional. Los procesos de revisión y actualización curricular se encuentran soportados en comparación de currículos nacionales e internacionales, estudios de impacto laboral, empleadores y los referentes y lineamientos nacionales e internacionales.
- El Programa pretende formar integralmente psicólogos competentes, con una fundamentación ética, científica y disciplinar mediada por el currículo soportado en la pedagogía desarrollista, profesionales autónomos, reflexivos, con libertad de pensamiento y pluralismo ideológico, emprendedores, con responsabilidad social y compromiso investigativo para promover el desarrollo humano y sostenible a través de la comprensión y abordaje disciplinario e interdisciplinario de los problemas individuales, grupales, organizacionales y comunitarios en sus campos de aplicación.
- La tasa de deserción que se encuentra en 7,46% frente a la media nacional universitaria de 9,36% según Spadies 2019-1.
- El desempeño de los estudiantes en las Pruebas Saber Pro. En 2021 en tres de las cinco competencias genéricas (razonamiento cuantitativo, lectura crítica y competencias ciudadanas) el resultado fue similar y las otras dos (Comunicación escrita e Inglés) fue mayor al valor de referencia nacional NBC. En los últimos tres años el desempeño global ha sido similar al valor de referencia nacional NBC. (mejoro)
- La planta profesoral del Programa que en 2021-2 estaba conformada por 80 profesores de los cuales 57 de tiempo completo y de estos 38 a término indefinido. Contaba con 15 doctores y 46 magísteres. En 2017-2 estaba constituida por 64 profesores de los cuales 37 de tiempo completo y de estos 24 a término indefinido y contaba con 9 doctores y 34 magísteres. La planta profesoral de 2021-2 atiende una población de 1081 estudiantes para una relación de 16 estudiantes por profesor. En 2017-2 contaba con 1091 estudiantes para una relación de 21 estudiantes por profesor, según cuadros maestros.
- El Programa cuenta con el apoyo de tres grupos de investigación: Grupo de Investigación, Cultura, Educación y Sociedad en categoría A1; Grupo Internacional de Investigación Neuroconductual GIINCO en categoría A1; Grupo de Investigación en Evolutiva y Psicopatología (FPI) en categoría A. Los grupos tienen líneas de investigación pertinentes con el Programa. En la ventana de observación 2017-2021 tiene registrados 357 productos. La cantidad de investigadores categorizados de la convocatoria de 2017 a la convocatoria 2018 se incrementó de 6 a 8 Junior, de 2 a 9 Senior, y se mantuvo el número de asociados (5). El Programa cuenta con 9 semilleros de investigación con 525 estudiantes vinculados.
- El Programa soporta la movilidad en 27 convenios nacionales y 94 convenios internacionales, mediante los cuales se realizan diferentes actividades de movilidad, investigación y cooperación académica. En lo que respecta a la movilidad de profesores y estudiantes, se reportan las siguientes

Consejo Nacional de Acreditación

Página Electrónica: www.cna.gov.co

Bogotá, Colombia, Sudamérica



entre 2015 y 2021: Entrante de estudiantes 22 nacional y 178 internacional (17 presencial); saliente: 46 nacional y 827 internacional (54 presencial). En profesores entrante 15 nacional y 54 internacional (37 presencial); saliente 37 nacional y 85 internacional (61 presencial). Complementariamente, con relación a la internacionalización de la investigación, se han realizado 32 proyectos con investigadores de otros países, de los cuales se han derivado 191 publicaciones con coautoría internacional. También se reporta la participación en 35 redes de cooperación académica.

- El Programa cuenta con diferentes espacios de práctica y simulación para el desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión, tales como: Aula virtual; Unidad de creación de empresas; Escenarios de Práctica empresarial, los cuales son convenios con diversas organizaciones públicas, privadas o persona natural con actividad propia de la disciplina para el desarrollo de la asignatura práctica y, Escenarios de práctica clínica mediante convenios de docencia-servicio, con instituciones prestadoras de servicios de salud debidamente habilitadas y con el concepto favorable otorgado por la Comisión Intersectorial de Salud, para que los estudiantes desarrollen las competencias clínicas a través de la práctica formativa. Se resaltan los convenios con el Instituto Colombiano de Neuro pedagogía, Clínica de la Costa, ESE Hospital Niño Jesús, Fundación Pactos y con el Hospital universitario CARI.
- La Institución propicia el seguimiento a los egresados a través de la unidad de graduados de la Vicerrectoría de extensión, la cual verifica constantemente la correspondencia entre el perfil del graduado de psicología de la Institución y el perfil laboral y ocupacional en la región. Se fomentan y consolidan los vínculos de los graduados a través de los mecanismos de actualización, participación y proyección laboral, que contribuyan a su desarrollo personal y profesional. El Programa dispone de datos del 94% de sus graduados. Se dispone de indicadores de empleabilidad del 68% de los egresados del Programa. Están empleados en cargos profesionales en las áreas de apoyo psicosocial, analista de selección, neuropsicología, psicología clínica y jurídica. Cargo de coordinador de proyectos sociales y de recursos humanos y docente orientador de entidades de educación. El Programa reporta 26 graduados que han recibido reconocimientos por el ejercicio de su profesión.
- La infraestructura de la Institución y del Programa ofrecen las condiciones para la realización de las actividades académicas y de formación requeridas. El Programa cuenta con recursos físicos adecuados para su funcionamiento. El crecimiento de la planta física en los últimos años (de manera especial la construcción del edificio de laboratorios) ha permitido mejorar significativamente la infraestructura física de la Institución. El Programa cuenta con seis laboratorios debidamente dotados con pruebas, equipos y software (psicometría, cámara de Gesell, psicofisiología aplicada, memoria y aprendizaje, aplicación de pruebas y neurociencia cognitiva), aulas dotadas con equipos audiovisuales y multimedia, oficinas para profesores y administrativos y espacios para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, el descanso y el esparcimiento.
- Los servicios de bienestar están a cargo de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario la cual cuenta con tres direcciones: bienestar preuniversitario, bienestar estudiantil y bienestar laboral. Cuenta con cuatro coordinaciones: cultura, deporte, salud integral y servicios familiares. La dependencia cuenta con estadísticas detalladas que permiten hacer seguimiento a la utilización de sus servicios por parte de la comunidad del Programa. Los estudiantes y profesores destacan los servicios y estrategias de bienestar institucional se han adecuado a la virtualidad atender las necesidades de la comunidad institucional. Los estudiantes y profesores valoran el acompañamiento que han recibido durante el tiempo que han estado trabajando y estudiando de manera remota a causa de la pandemia.

Consejo Nacional de Acreditación

Página Electrónica: www.cna.gov.co

Bogotá, Colombia, Sudamérica



Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **PSICOLOGÍA** de la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC** con lugar de desarrollo en **Barranquilla** debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Realizar estudios y proponer nuevas estrategias y acciones para mejorar la tasa de graduación acumulada la cual, para el semestre 13 se encuentra en 25,27% frente a la media del nivel universitario está en 37,54% y la media nacional en 38,38%. (viene de la anterior).
- Continuar fortaleciendo la movilidad entrante y saliente de profesores y estudiantes y el dominio de una segunda lengua extranjera con el fin de facilitar los intercambios y pasantías.
- Continuar fortaleciendo los procesos de investigación y creación con mayor visibilidad de sus resultados, robustecimiento de la dedicación de profesores a la investigación y promoviendo que un mayor número de profesores obtenga el reconocimiento de investigador por Minciencias.
- Continuar fortaleciendo el escalafón docente para que un mayor número de profesores se escalafonen y puedan realizar una carrera académica.
- Evaluar la posibilidad que el Programa de Psicología disponga de un centro de prácticas clínicas propio para suplir las necesidades relacionadas con los procesos docente asistencial y que proyecte servicios a la comunidad. El Centro de asesoría psicológica del barrio La Paz pudiera ser un espacio propicio para implementar dicho escenario de práctica según recomendación de los pares académicos teniendo en cuenta la madurez del Programa.
- Promover y apoyar la formación posgradual y su articulación con el pregrado fortaleciendo la oferta de posgrados en el área de conocimiento.
- Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA con el fin de consolidar el mejoramiento continuo del Programa

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Consejo Nacional de Acreditación

Página Electrónica: www.cna.gov.co

Bogotá, Colombia, Sudamérica

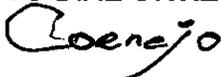


Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

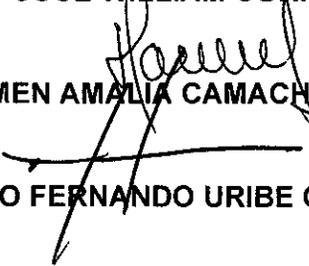
Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación realizada.

Del Señor Ministro, con toda consideración,

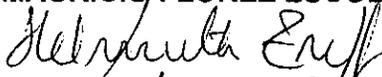

JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ


JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA

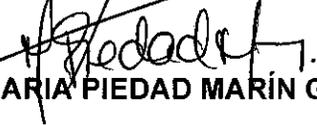

CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ


IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN


MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO